



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP T IVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

ANTONIO ROPERO MORALES (1 de 2)
Alcalde

Data Signatura : 21/09/2023
HASH: 170b0ca844fb03e0afbe26c4672e2c9



Milagros Aparici Valero (2 de 2)
Secretaria Interventora

Data Signatura : 22/09/2023
HASH: aaf539906c812c1150e02aaaa261c70



ACTA N.º 8/2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
26 DE JUNIO DE 2023

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos de la Villa d'Olocau sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 26 de junio de 2023 y siendo las 18:00 H., se reunieron los señores concejales:

D^a OLGA BRINQUEZ ANZANO
D^a DESAMPARADOS VILAPLANA SANPABLO
D. JOSÉ PARICIO GARCIA
D^a ALICIA SANISIDORO CABO
D^a MARIA JOSÉ GUEVARA GÓMEZ
D. JUAN GONZÁLEZ MARTINEZ
D. SALVADOR NAVARRET NAVARRO
D^a MARIA JOSÉ GARCÍA PITARCH
D. ALEJANDRO GÓMEZ ASENSI
D. VICENTE MURGUI LORENTE

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sra. Secretaria DOÑA MILAGROS APARICI VALERO, para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

PRIMERO. Dación cuenta de los Grupos políticos municipales constituidos, sus integrantes y portavoces

Se da cuenta por la Sra. Secretaria de la presentación, dentro del plazo de cinco días hábiles señalado en el art. 24-1 del ROF, de los escritos suscritos por todos y cada uno de los Concejales que integran las candidaturas de Compromís per Olocau, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español que han obtenido representación en la nueva Corporación surgida a raíz de las Elecciones celebradas el día 28 de mayo de 2023, de los que se desprende que en la Corporación quedan constituidos los tres grupos políticos y que, por





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

orden de presentación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, son los siguientes:

- El Grupo Político del PSPV-PSOE, en el que se integran los 8 Concejales electos, incluido el Sr. Alcalde-Presidente, de esta candidatura: D. Antonio Ropero Morales, D^a Olga Brinquez Anzano, D. José Paricio García, D^a Desamparados Vilaplana San Pablo, D. Salvador Navarret Navarro, D^a Alicia San Isidoro Cabo, D^a M^a José Guevara Gómez y D. Juan González, Martínez, se adscriben al Grupo Político del PSOE. Actuará de portavoz del mismo D^a Desamparados Vilaplana San Pablo, y de sustituta D^a Olga Brinquez Anzano.
- El Grupo Político del Partido Popular, en el que se integran los 2 concejales electos de esta candidatura: D^a M^a José García Pitarch y D. Alejandro Gómez Asensi. Actuará portavoz D^a M^a José García Pitarch, y de sustituto, D. Alejandro Gómez Asensi.
- El Grupo Político Compromís per Olocau, en el que se integra el único concejal electo de esta candidatura: D. Vicent Murgui Llorente, actuando, en consecuencia, como portavoz de este.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la constitución de estos, sus integrantes y portavoces.

SEGUNDO. Periodicidad de las sesiones plenarias.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, con el fin de proceder a la determinación de la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, tal y como se especifica en el apartado a) del art. 38 del R.O.F. y R.J. de las E. L., Se propone al Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia que las sesiones ordinarias, se celebrarán una vez cada tres meses, y concretamente, en cada uno de los meses siguientes: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE y DICIEMBRE.

Sin que se determine día ni hora fija de celebración, los cuales se concretarán según vayan distribuidos los días de la semana.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6SGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación

Todo ello sin perjuicio de que dicha periodicidad pueda ser modificada o revisada en cualquier momento, por el Pleno de la Corporación, si ello conviniese a los intereses municipales.

De manera excepcional y debido a la celebración de las elecciones locales y constitución del Ayuntamiento, la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio de 2023, se celebrará en el mes de julio.

En el turno de intervenciones, el Sr Murgui, manifiesta que, , desde su punto de vista sería más eficaz las sesiones plenarias cada 2 meses, hacer mejor control político.

Desde Alcaldía se toma nota de su intervención, no obstante manifiesta que la carga de trabajo que implica la realización de plenos ordinarios.

Por todo ello, 8 votos a favor grupo socialista y 3 abstenciones de los concejales integrantes del grupo Popular, y el único del grupo Compromís se APRUEBA EL ACUERDO

TERCERO. Dación cuenta resolución alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Por la Sra secretaria de da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 21-06-2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“Tras las elecciones locales del pasado día 28-05-2023, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17-06-2023;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1. Nombrar titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales/las:

1ª Tenencia de Alcaldía: Dª Olga Brinquez Anzano.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6PGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

2ª Tenencia de Alcaldía: Dª Desamparados Vilaplana San Pablo.

3ª Tenencia de Alcaldía: Dª Alicia San Isidoro Cabo.

2. Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.
3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

El Pleno de la Corporación se da por enterado

CUARTO. Constitución de la Junta de Gobierno Local.

Por la Sra Secretaria se da lectura de propuesta de Alcaldía, de la creación de la Junta de Gobierno Local como Órgano Municipal cuyo objeto será la **asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones**, así como ejercer, en su caso, **las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, R.B.R.L., y art. 35.2 d) del R.O.F., que establecen las normas a seguir para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de 3 Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma, de entre los tenientes de alcalde.

La resolución de Alcaldía nº 378 de fecha 21-06-2023, ha designado a los Tenientes de Alcalde que formaran la Junta de Gobierno.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno por unanimidad de los miembros de la Corporación ha adoptado el siguiente acuerdo.

QUINTO. Dación cuenta resolución alcaldía sobre delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 21-06-2023, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

“Tras las elecciones locales del pasado día 28-05-2023, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17-06-2023;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre
RESUELVO

1. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales/las que a continuación se indican:

Área o Servicio Municipal	Concejal/a delegado/a
Sanidad, servicios sociales, igualdad, mujer, bienestar animal	D ^a Olga Brinquez Anzano
Turismo, urbanizaciones y diseminados	D. José Paricio García
Educación, cultura y juventud	D ^a Desamparados Vilaplana San Pablo
Servicios, parques y jardines, y deportes	D. Salvador Navarret Navarro
Urbanismo	D ^a Alicia San Isidoro Cabo
Fiestas, protección civil, comercio y participación ciudadana	D ^a M ^a José Guevara Gómez
Voluntariado medio ambiental, agricultura, energías renovables y recogida de residuos sólidos urbanos	D. Juan González Martínez





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.
3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.
4. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
6. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

De lo que los Sres Concejales se dan por enterados

SEXTO. Creación de las Comisiones Informativas.

Dando cumplimiento de lo establecido en el art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 31.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la G.V. de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Dada cuenta de cuanto antecede, y tras la aclaración de la propuesta de que la distribución de los miembros serán de 4 grupo socialista, 1 grupo popular, 1 grupo Compromís, y tras la comunicación verbal del Sr. Murgui, que como único miembro de su grupo, será él quién concurrirá a las mismas. El pleno, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación ha adoptado el siguiente acuerdo:

Constituir las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y la Especial que se cita, que estarán formadas por seis miembros. La adscripción concreta a cada Comisión, de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6PGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 6 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias cada tres meses, con anterioridad a la celebración de los plenos.

A.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN.

B.- COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, MUJER, BIENESTAR ANIMAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD.

C.- COMISION INFORMATIVA DE TURISMO, FIESTAS, PROTECCIÓN CIVIL Y COMERCIO.

D.-COMISIÓN INFORMATIVA DE PARQUES, JARDINES, AGRICULTURA, VOLUNTARIADO MEDIO AMBIENTAL, ENERGÍAS RENOVABLES Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

E.-COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, URBANIZACIONES, DISEMINADOS, SERVICIOS Y DEPORTES.

Todo ello sin perjuicio de que en el futuro se pueda producir alguna variación en su número y denominación.

Dar publicidad del presente acuerdo en los términos legalmente establecidos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6PGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 7 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP T IVY
PUNTA DELS LLOPS
OLOCAU

SÉPTIMO. Creación de la Junta de Coordinación municipal.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de creación de la Junta de Coordinación municipal, de conformidad a lo siguiente que se expone:

Concepto: La Junta de Coordinación de Gobierno se constituye como un órgano complementario del M.I. Ayuntamiento de Olocau. De las reuniones de esta Junta se levantará acta por el secretario de la Junta, que será un miembro de la misma.

Composición: La Junta de Coordinación de Gobierno estará integrada por el alcalde, que la presidirá, y por todos los tenientes de alcalde y concejales y concejales de la Corporación con delegaciones.

Calendario: Celebrará reunión ordinaria una vez al mes y las extraordinarias que la presidencia considere. La Alcaldía podrá delegar la presidencia en cualquiera de sus miembros, en los casos de ausencia o enfermedad.

Competencias: La Junta de Coordinación de Gobierno tiene por finalidad el asesoramiento, estudio, preparación y coordinación de las propuestas que se puedan formular a los distintos órganos de gobierno.

PRESIDENTE: El alcalde, D. Antonio Ropero Morales

MIEMBROS:

- D^a Olga Brinquez Anzano.
- D. José Paricio García.
- D^a Desamparados Vilaplana San Pablo.
- D. Salvador Navarret Navarro.
- D^a Alicia San Isidoro Cabo.
- D^a M^a José Guevara Gómez.
- D. Juan Gonzalez Martínez.

Dar publicidad del presente acuerdo en los términos legalmente establecidos.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, ha adoptado el siguiente acuerdo

OCTAVO. Nombrar representantes en los órganos colegiados

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6SGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocaui.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 8 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP T IV Y
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 38-c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto al nombramiento de Representantes de la Corporación en órganos colegiados y puesto que el Ayuntamiento de Olocau, se halla integrado en la Mancomunidad Camp de Turia, en el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, en la Junta rectora del Parque natural de la Sierra Calderona, en el Consorcio Valencia Interior, Grupo de Acción Local Turia-Calderona, en la Asociación Xarxa de Municipis Valencians cap a la sostenibilitat, y en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO. - Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Olocau en los siguientes entes a:

- Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia a Don Antonio Ropero Morales.
- Junta rectora del parque natural de la Sierra Calderona a Don Antonio Ropero Morales.
- Consorcio Valencia Interior a Don Antonio Ropero Morales.
- Grupo de Acción Local Turia-Calderona a Don Antonio Ropero Morales.
- Asociación Xarxa de Municipis Valencians cap a la sostenibilitat, a Don Antonio Ropero Morales.
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a Don Antonio Ropero Morales.

SEGUNDO. - Nombrar suplentes en los citados entes a los siguientes miembros de la Corporación:

- Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia a Don Juan Gonzalez Martínez.
- Junta rectora del parque natural de la Sierra Calderona a Don Juan Gonzalez Martínez.
- Consorcio Valencia Interior a Don Juan Gonzalez Martínez.
- Grupo de Acción Local Turia-Calderona a D^a Desamparados Vilaplana San Pablo.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6SGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 9 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

- Asociación Xarxa de Municipis Valencians cap a la sostenibilitat, a Doña Alicia San Isidoro Cabo.
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a Doña Olga Brinquez Anzano.

TERCERO. - En cuanto a la Mancomunidad Camp de Turia, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 97.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la G.V. de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, se designa como:

- TITULAR: Don Antonio Ropero Morales.
- VOCAL: Doña Maria José Guevara Gómez.

CUARTO. - Nombrar a Doña Desamparados Vilaplana San Pablo, como concejala representante del Ayuntamiento en el Consell Escolar del Colegio Rural Agrupado (CRA) Alt Carraixet Aulari d'Olocau .

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo a los entes supramunicipales u organismos afectados a los efectos oportunos."

NOVENO. Indemnizaciones miembros de la Corporación.

Atendido que, en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, se regulan las retribuciones y compensaciones que corresponde percibir a los miembros de la Corporación por el desempeño de sus funciones.

Atendiendo que en la organización de este Ayuntamiento los órganos colegiados con los que va a contar en esta legislatura son los siguientes:

- Pleno.
- Junta de Gobierno Local.
- Comisiones informativa permanentes y especiales.
- Junta de coordinación municipal.

Atendido que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado pretenden establecer una regulación más acorde con la realidad cambiante de los municipios, por lo que procede la adaptación a las mismas de las retribuciones que han de percibir los Concejales.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6SGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 10 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Atendido que esta adaptación viene a reconocer el trabajo que realizan y han de realizar los distintos Concejales del equipo de Gobierno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en la Base 63 de las de ejecución del presupuesto vigente, y teniendo en cuenta las actualizaciones retributivas que durante los pasados cuatro años se ha visto incrementado el sector público, las indemnizaciones sujetas a retención deben quedar como siguen:

“2.- Indemnizaciones (sujetas a retención):

Por asistencia a:

Denominación	Importe €
Pleno Ordinario	192
Pleno Extraordinario	192
Junta de Gobierno Local	110
Comisiones Informativas y Especiales	110
Junta de coordinación de los órganos de gobierno	203

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 9120.23000 Asistencias a órganos colegiados.

SEGUNDO. Indemnización por razón del servicio: los miembros de la Corporación que como consecuencia de su cargo diera lugar a estas indemnizaciones, excluidas las asistencias a órganos colegiados, se regularan por lo dispuesto en Real Decreto 462/2002, sobre Indemnizaciones por razón del servicio. Equiparando el cargo de alcalde/tenientes alcalde/concejales al Grupo I.

TERCERO. Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.”

DÉCIMO. Retribuciones del Alcalde.





Desde el punto de vista de la organización interna, y debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, considera que es necesario reconocer los nuevos regímenes retributivos que más abajo se relacionan.

Los miembros de las Corporaciones Locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la entidad local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, en los términos que se determinan en los párrafos siguientes.

Disposición adicional vigésima séptima. Ley 31/2022 Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones **Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias**, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Habitantes	Referencia	Euros
Más de 500.000.		116.160,05
300.001 a 500.000.		104.544,03
150.001 a 300.000.		92.928,03
75.001 a 150.000.		87.120,59
50.001 a 75.000.		75.504,62
20.001 a 50.000.		63.888,61





Habitantes	Referencia - Euros
10.001 a 20.000.	58.080,05
5.001 a 10.000.	52.272,61
1.000 a 5.000.	46.464,02

Dedicación	Referencia
Dedicación parcial al 75%	32.848,41 euros
Dedicación parcial al 50%	24.088,65 euros
Dedicación parcial al 25%	16.424,78 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los ocho miembros del grupo PSOE y el del único miembro del grupo Compromís, y los dos votos en contra de los miembros del grupo Popular, ACUERDA:

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones expuestas en el apartado anterior, teniendo en cuenta que el municipio de Olocau se encuentra comprendido entre 1000 y 5000 habitantes.

Que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, todo ello con cargo al Presupuesto municipal de 2023, aplicación presupuestaria 9120.10000 órgano de gobierno y 9120.16000 Seguridad social órganos de gobierno.

Conforme al artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la percepción de estas retribuciones es incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas o de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Designar como miembro de la Corporación que desempeña su cargo en exclusiva al Alcalde, D. Antonio Ropero Morales.

TERCERO. El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de **46.464,02** euros, dividido en 14 mensualidades.

CUARTO. No se establecen dedicaciones parciales.

QUINTO. Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación."

UNDÉCIMO. Determinación forma de notificación a los miembros de la Corporación.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria de la propuesta de Alcaldía-Presidencia de que todos los miembros de la Corporación determinen mediante el escrito que se acompaña la forma en que deben ser notificados en las convocatorias de asistencia a los órganos municipales constituidos o que se puedan crear en el futuro:

Yo, D./D^a _____, Concejal de este Ayuntamiento deseo ser convocado a todos los órganos municipales a los que pueda pertenecer en mi condición de miembro de la corporación, mediante correo electrónico, que en mi caso es el que se indica: _____, comprometiéndome a comunicar a Secretaría, por esta misma vía, la recepción del mismo.

Lo que por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación se ha adoptado el presente acuerdo

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6PGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 14 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTA DELS LLOPS
OLOCAU

DUODÉCIMO. Sorteo público para la designación de los miembros de las mesas electorales Elecciones Generales.

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: OLOCAU

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL MUNICIPAL (BAJO)

DIRECCIÓN: CALLE MAESTRO ROSELLO 23

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0344

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0673

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0770

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0307

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0276

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0247

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0011

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0267

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6GSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 15 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE OCTAVO - Nº ORDEN LISTA: A0040

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE NOVENO - Nº ORDEN LISTA: A0825

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE DÉCIMO - Nº ORDEN LISTA: A0627

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE DÉCIMO PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0301

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0435

Nombre: [REDACTED]

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0530

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0512

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0557

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0693

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0528

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6PGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 16 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0556

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0692

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0408

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE OCTAVO - Nº ORDEN LISTA: A0024

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE NOVENO - Nº ORDEN LISTA: A0280

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE DÉCIMO - Nº ORDEN LISTA: A0752

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE DÉCIMO PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0388

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0841

Nombre: [REDACTED]

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0321

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0235

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6SGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 17 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0433

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0822

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0466

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0469

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0006

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0103

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE OCTAVO - Nº ORDEN LISTA: A0783

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE NOVENO - Nº ORDEN LISTA: A0128

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE DÉCIMO - Nº ORDEN LISTA: A0714

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE DÉCIMO PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0569

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6SGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 18 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0490

Nombre: [REDACTED]

MUNICIPIO: OLOCAU

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL MUNICIPAL (PRIMER PISO)

DIRECCIÓN: CALLE MAESTRO ROSELLO 23

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0622

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0389

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0344

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0272

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0526

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0138

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0407

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0760

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6PGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 19 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE OCTAVO - Nº ORDEN LISTA: B0010

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE NOVENO - Nº ORDEN LISTA: B0174

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE DÉCIMO - Nº ORDEN LISTA: B0041

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE DÉCIMO PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0422

Nombre: [REDACTED]

PRESIDENTE SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0068

Nombre: [REDACTED]

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0167

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0020

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0582

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0224

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0371

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6GSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 20 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0736

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0134

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0339

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE OCTAVO - Nº ORDEN LISTA: B0464

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE NOVENO - Nº ORDEN LISTA: B0119

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE DÉCIMO - Nº ORDEN LISTA: B0726

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE DÉCIMO PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0347

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 1º SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0782

Nombre: [REDACTED]

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0032

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0568

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6PGSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 21 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0376

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0198

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0804

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0049

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0562

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0738

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE OCTAVO - Nº ORDEN LISTA: B0210

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE NOVENO - Nº ORDEN LISTA: B0151

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE DÉCIMO - Nº ORDEN LISTA: B0670

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE DÉCIMO PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0453

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

Codi Validació: 7YDZEY6GSEEPKTF5HRZT6GC
Verificació: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 22 de 23





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Nombre: [REDACTED]

VOCAL 2º SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0061

Nombre: [REDACTED]

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 18.40 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo el Secretario, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la precedente Acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de junio de 2023, fue aprobada el día 14 de julio de 2023, quedando insertada en el Libro de Actas electrónico de esta Corporación.

LA SECRETARIA

(Firma electrónica al margen)

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Data: 21/09/2023

